

**Prórroga a la orden de compra número 00251**, en lo subsecuente la **"ORDEN DE COMPRA"**, que celebran por una parte la **Secretaría de Administración** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la **"SECRETARÍA"**, representada en este acto por su Director General de Abastecimientos, David Mendoza Martínez; acompañada de la dependencia requirente, la **Secretaría de Cultura** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará la **"DEPENDENCIA"**, representada en este acto por la Lic. Ada Lucía Aguirre Varela, en su carácter de Directora Administrativa y por la otra parte **EDUARDO EFREN PACHECO ANDRADE**, por su propio derecho; quienes acuerdan que de manera conjunta se les denomine como las **"PARTES"**. En mérito de lo anterior, dichos comparecientes llevan a cabo las siguientes:

## DECLARACIONES

- I. El día 23 del mes de junio del año 2023 las **"PARTES"** firmaron la **"ORDEN DE COMPRA"**, cuyo objeto es solventado con **RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL, DEL EJERCICIO 2023**, mismo que se originó con motivo de la Licitación Pública Local número **LPL0057/2/2023 sin concurrencia del Comité** denominada **"ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR SOLICITADAS POR LA SECRETARÍA DE CULTURA"**, pactando un precio de hasta **\$295,728.29 M.N. (doscientos noventa y cinco mil setecientos veintiocho pesos <sup>20</sup>/100 Moneda Nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido.
- II. Mediante oficio s/n de fecha 16 de agosto del año 2023, el **"PROVEEDOR"**, informó a la C. Gabriela Denisse Briones Reyes, en su carácter de Jefa de Adquisiciones de la Dirección Administrativa, de la Secretaría de Cultura, que debido al desabasto de los materiales para la producción de los bienes objeto de la **"ORDEN DE COMPRA"**, se ha retrasado considerablemente la fabricación y entrega de los mismos, es por ello que solicita una prórroga de 30 días naturales, resultando dicha prórroga al día 21 del mes de septiembre del año 2023 para realizar la entrega de dichos bienes.
- III. La presente prórroga ha sido solicitada por la C. Gabriela Denisse Briones Reyes, en su carácter de Jefa de Adquisiciones, y por la Lic. Ada Lucía Aguirre Varela, en su carácter de Directora Administrativa, ambas de la Secretaría de Cultura, mediante oficio número **DA/908/2023**, de fecha 17 de agosto del año 2023, cuyo contenido se tiene por reproducido como si a la letra se insertase en este instrumento.
- IV. Las **"PARTES"** se reconocen de manera recíproca, tanto el carácter con que comparecieron a la celebración de la **"ORDEN DE COMPRA"**, como el carácter con el que comparecen a celebrar el presente instrumento; y ratifican el contenido de todas aquellas declaraciones y cláusulas de la **"ORDEN DE COMPRA"** que no sean modificadas mediante la presente prórroga, en el entendido de que quedarán intactas en su contenido y efectos legales.

Habiendo declarado lo anterior, las **"PARTES"** someten su voluntad al tenor de las siguientes:

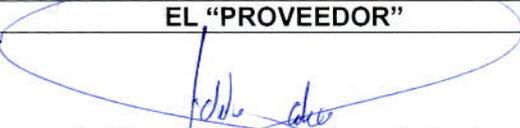
## CLÁUSULAS:

**PRIMERA.-** Se amplía el plazo del límite de entrega respecto a los bienes objeto de la **"ORDEN DE COMPRA"**, hasta el día 21 del mes de septiembre del 2023, con la finalidad de que el **"PROVEEDOR"** se encuentre en tiempo de realizar la entrega de dichos bienes, por lo que se modifica la fecha señalada en el recuadro superior derecho de la **"ORDEN DE COMPRA"** para quedar de la siguiente manera:

FOLIO OC00251
FECHA 23/06/2023
LÍMITE DE ENTREGAS 21/09/2023

**SEGUNDA.-** Queda subsistente toda la información descrita en la **"ORDEN DE COMPRA"**, que no fue modificada a través de la presente prórroga.

Leída que fue la presente prórroga por las "PARTES", y enteradas de su alcance y contenido legal, la firman de común acuerdo, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 17 de agosto del año 2023.

<p><b>LA "SECRETARÍA"</b></p>  <p>David Mendoza Martínez, <b>Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</b></p>	<p><b>EL "PROVEEDOR"</b></p>  <p>C. Eduardo Efrén Pacheco Andrade.</p>
<p><b>LA "DEPENDENCIA"</b></p>  <p>Lic. Ada Lucía Aguirre Varela, <b>Directora Administrativa de la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco</b></p>	
<p><b>TESTIGO</b></p>  <p>Lic. Verónica Dolores Carranza García, <b>Directora de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</b></p>	<p><b>TESTIGO</b></p>  <p>Lic. Nora Aidé Nieto Torres, <b>Directora de lo Consultivo de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</b></p>

RPV//IOGC/GM

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA PRÓRROGA NÚMERO 12/23 A LA ORDEN DE COMPRA 00251 DE "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR SOLICITADAS POR LA SECRETARÍA DE CULTURA", DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL0057/2/2023 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, MISMA PRÓRROGA CELEBRADA EL 17 DE AGOSTO DE 2023 ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y EL C. EDUARDO EFREN PACHECO ANDRADE.